



Términos y Condiciones "Campaña Jálate a tu Grupo Plus"

¿Quiénes participan?

Podrán participar en esta Campaña aquellas personas que, durante la vigencia de la misma, se conviertan en Clientes de crédito grupal de Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante, "Compartamos Banco") formando parte de un grupo en el producto **Crédito Mujer o Crédito Comerciante**, con cualquiera de las siguientes condiciones asignadas por Compartamos Banco:

1. Todos los Clientes que formen parte de un **grupo nuevo** de **Atracción Grupal**.
2. Los Clientes identificados como de **Atracción Individual** dentro de un **grupo nuevo**.
3. La presidente o representante del grupo que en la renovación (a partir de ciclo 2) integre a su grupo a Clientes con experiencia en alguna otra Institución Financiera, y que sean marcados como **Atracción Individual primera vez**.
4. Los Clientes identificados como de **Atracción Individual** que ingresen a un grupo renovado (a partir de ciclo 2) con experiencia en alguna otra Institución Financiera, y que sean identificados como **Atracción Individual primera vez**.

1. ¿Cómo puedo saber si pertenezco a un grupo nuevo de Atracción Grupal en Crédito Mujer?:

- El grupo debe tener un crédito grupal activo en alguna otra Institución Financiera que no pertenezca a Compartamos Banco.
- Por lo menos 5 **integrantes** activos en el mismo grupo de la otra Institución Financiera deben formar un grupo nuevo de Atracción Grupal en Compartamos Banco.
- Considerando que el **mínimo de integrantes** requeridos para un grupo de **Crédito Mujer** en Compartamos Banco son 10, el resto del grupo nuevo de Atracción Grupal puede estar conformado por clientas nuevas, renovadas o de Atracción Individual.
- El grupo nuevo de Atracción Grupal en **Crédito Mujer** debe estar al corriente con por lo menos la mitad de los pagos de su crédito con la otra Institución Financiera.
- Las integrantes del grupo nuevo de Atracción Grupal a **Crédito Mujer** deben presentar a Compartamos Banco la documentación* correspondiente que acredite que forman parte de un grupo en una Institución Financiera.
- Las integrantes del grupo nuevo de Atracción Grupal a **Crédito Mujer** deben cumplir con los requisitos establecidos por Compartamos Banco para la obtención de un **Crédito Mujer**.

2. ¿Cómo puedo saber si pertenezco a grupo nuevo de Atracción Grupal en Crédito Comerciante?:

- El grupo debe tener un crédito grupal activo en alguna otra Institución Financiera.
- Por lo menos 5 **integrantes** activos en el mismo grupo de la otra Institución Financiera deben formar un grupo nuevo de Atracción Grupal en Compartamos Banco.



- El grupo nuevo de Atracción Grupal a **Crédito Comerciante** debe estar al corriente con por lo menos la mitad de los pagos de su crédito con la otra Institución Financiera.
 - Los integrantes del grupo nuevo de Atracción Grupal a **Crédito Comerciante** deben presentar a Compartamos Banco la documentación* correspondiente que acredite que forman parte de un grupo en Institución Financiera.
 - Los integrantes del grupo nuevo de Atracción Grupal a **Crédito Comerciante** deben cumplir con los requisitos establecidos por Compartamos Banco para la obtención de un **Crédito Comerciante**.
- 3. ¿Cómo puedo saber si soy un Cliente de Atracción Individual dentro de un grupo nuevo de Crédito Mujer?:**
- El Cliente debe tener un crédito grupal activo en alguna otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un grupo nuevo de **Crédito Mujer** debe estar al corriente con por lo menos la mitad de los pagos de su crédito con la otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un grupo nuevo de **Crédito Mujer** debe presentar a Compartamos Banco la documentación* correspondiente que acredite que forma parte de un grupo en otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un grupo nuevo de **Crédito Mujer** debe cumplir con los requisitos establecidos por Compartamos Banco para la obtención de un **Crédito Mujer**.
- 4. ¿Cómo puedo saber si soy un Cliente de Atracción Individual dentro de un grupo nuevo de Crédito Comerciante?:**
- El Cliente debe tener un crédito grupal activo en alguna otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un grupo nuevo de **Crédito Comerciante** debe estar al corriente con por lo menos la mitad de los pagos de su crédito con la otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un grupo nuevo de **Crédito Comerciante** debe presentar a Compartamos Banco la documentación* correspondiente que acredite que forma parte de un grupo en otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un grupo nuevo de **Crédito Comerciante** debe cumplir con los requisitos establecidos por Compartamos Banco para la obtención de un **Crédito Comerciante**.
- 5. ¿Cómo puedo saber si soy presidente o representante de grupo, que en la renovación (a partir de ciclo 2) ingrese a su grupo de Crédito Mujer o Crédito Comerciante, a Clientes identificados por primera vez como de Atracción Individual?:**

La presidente o representante del grupo en Compartamos Banco, deberán ingresar a la renovación de su grupo (**a partir de ciclo 2**) a personas con un crédito grupal activo en otra Institución Financiera, que sean identificadas por primera vez como de Atracción Individual.



- El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un **Crédito Mujer o Crédito Comerciante** debe estar al corriente con por lo menos la mitad de los pagos de su crédito en la otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un **Crédito Mujer o Crédito Comerciante** debe presentar a Compartamos Banco la documentación* correspondiente que acredite que forma parte de un grupo en otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un **Crédito Mujer o Crédito Comerciante** debe cumplir con los requisitos establecidos por Compartamos Banco para la obtención de un **Crédito Mujer o Crédito Comerciante**.
 - Solo aplica para la primera vez que el Cliente participe como Atracción Individual e ingrese a un grupo renovado (a partir del ciclo 2) en Compartamos Banco.
6. ¿Cómo puedo saber si soy un **Cliente de Atracción Individual** que ingresa a un grupo renovado (a partir de ciclo 2) de **Crédito Mujer o Crédito Comerciante**, identificado por primera vez como de Atracción Individual?:
- El Cliente debe tener un crédito grupal activo en alguna otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un **Crédito Mujer o Crédito Comerciante** debe estar al corriente con por lo menos la mitad de los pagos de su crédito en otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un **Crédito Mujer o Crédito Comerciante** debe presentar a Compartamos Banco la documentación* correspondiente que acredite que forma parte de un grupo en otra Institución Financiera.
 - El Cliente de Atracción Individual que ingrese a un **Crédito Mujer o Crédito Comerciante** debe cumplir con los requisitos establecidos por Compartamos Banco para la obtención de un **Crédito Mujer o Crédito Comerciante**.
 - El Cliente de Atracción Individual debe ingresar a un grupo renovado (a partir del ciclo 2) en Compartamos Banco sin que anteriormente haya sido identificado de Atracción Individual previo a ingresar al grupo renovado.

Vigencia:

A partir del **16 de octubre de 2023 y hasta el 25 de noviembre de 2023**, o hasta agotar la existencia de los **8,000 (ocho mil) Bonos** "Campaña Jálate a tu Grupo Plus" disponibles.

Alcance:

Podrán participar en esta Campaña todas las Oficinas de Servicio de Compartamos Banco a Nivel Nacional que ofrezcan el producto de **Crédito Mujer** y/o **Crédito Comerciante**.



Mecánica:

1. Los integrantes (por lo menos 5) que formen parte de un crédito grupal en otra Institución Financiera, deberán manifestar su interés en **formar un nuevo grupo de Atracción Grupal a un grupo nuevo o renovado** (a partir del ciclo 2) en Compartamos Banco para la obtención de un **Crédito Mujer** o un **Crédito Comerciante**, cumpliendo para ello con las variables señaladas para cada caso en el apartado "¿Quiénes participan?" de este documento.
2. Una vez que los integrantes (por lo menos 5) de un grupo en otra Institución Financiera decidan cambiarse a Compartamos Banco, deberán formar un nuevo grupo de Atracción Grupal, **o bien, deberán ingresar como Atracción Individual a un grupo nuevo o renovado** cumpliendo con los requisitos señalados en el apartado "¿Quiénes participan?" de este documento.
3. De acuerdo con esta dinámica, se realizará la entrega de un Bono a cada uno de los participantes de acuerdo con las siguientes variables:
 - a. **Todos los integrantes del nuevo grupo de Atracción Grupal** recibirán el Bono "Campaña Jálate a tu Grupo Plus" **posterior al desembolso y cobro** de su crédito en el producto **Crédito Mujer** y/o **Crédito Comerciante**, de acuerdo con la siguiente tabla:

Monto Grupal	Bono por cada Cliente atraído
Menos de \$120,000 M.N.	\$400 M.N.
De \$120,000 a \$239,000 M.N.	\$600 M.N.
De \$240,000 a \$399,000 M.N.	\$800 M.N.
De \$400,000 a \$649,000 M.N.	\$1000 M.N.
Más de \$650,000 M.N.	\$1200 M.N.

- b. **Todos los Clientes de Atracción Individual** dentro de un **nuevo grupo** recibirán el Bono "Jálate a tu Grupo Plus" **posterior al desembolso y cobro** de su crédito en el producto **Crédito Mujer** y/o **Crédito Comerciante**, de acuerdo con la siguiente tabla:

Monto Desembolsado del Cliente de Atracción Individual	Bono por cada Cliente atraído
Menos de \$15,000 M.N.	\$150 M.N.
De \$15,000 a \$25,000 M.N.	\$200 M.N.
De \$26,000 a \$39,000 M.N.	\$250 M.N.
Más de \$40,000 M.N.	\$300 M.N.

c. La presidente o representante que renueve (a partir de ciclo 2) su grupo en el producto **Crédito Mujer** o **Crédito Comerciante**, y que **sume integrantes** con experiencia en otra Institución Financiera identificados como **Atracción Individual por primera vez**, recibirá el Bono "Jálate a tu Grupo Plus" por cada una de las integrantes correctamente atraídas, de acuerdo con la siguiente tabla:" por cada una de las integrantes correctamente atraídas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Monto Desembolsado del Cliente de Atracción Individual	Bono por cada Cliente atraído
Menos de \$15,000 M.N.	\$150 M.N.
De \$15,000 a \$25,000 M.N.	\$200 M.N.
De \$26,000 a \$39,000 M.N.	\$250 M.N.
Más de \$40,000 M.N.	\$300 M.N.

d. Todos los clientes de atracción individual, identificados por primera vez, que ingrese a un **grupo renovado** (a partir del ciclo 2) en el producto **Crédito Mujer** o **Crédito Comerciante**, recibirá el Bono "Jálate a tu Grupo Plus" de acuerdo con la siguiente tabla:

Monto Desembolsado del Cliente de Atracción Individual	Bono por cada Cliente atraído
Menos de \$15,000 M.N.	\$150 M.N.
De \$15,000 a \$25,000 M.N.	\$200 M.N.
De \$26,000 a \$39,000 M.N.	\$250 M.N.
Más de \$40,000 M.N.	\$300 M.N.

- El Bono "Campaña Jálate a tu Grupo Plus" será otorgado a aquellos Clientes que cumplan con lo señalado en este apartado, quienes serán notificados por medio de su Promotor en un plazo máximo de **30 días naturales** posteriores a la fecha del desembolso de su crédito.
- El Bono "Campaña Jálate a tu Grupo Plus" será entregado a través de su Promotor a cada ganador según corresponda, a través de una Tarjeta de Regalo**, en un plazo máximo de **45 días naturales** a partir de que haya desembolsado su crédito.



Consideraciones:

1. Aplica únicamente un Bono "Jálate a tu Grupo Plus" por Cliente participante, por lo que cada persona que cumpla con los requisitos señalados en estos Términos y Condiciones podrá **acceder en una sola ocasión** al Bono, a excepción del presidente o representante de grupo, tal y como se establece en la sección "Mecánica", en el punto 3 inciso "C".
2. Para recibir el Bono "Campaña Jálate a tu Grupo Plus":
 - a. Cada integrante dentro de un grupo nuevo de Atracción Grupal **ya deberá haber desembolsado** su Crédito Mujer y/o Crédito Comerciante y estar al corriente en sus pagos al momento de identificar a los ganadores.
 - b. Cada integrante identificado como de Atracción Individual dentro de un grupo nuevo **ya deberá haber desembolsado** su Crédito Mujer y/o Crédito Comerciante y estar al corriente en sus pagos al momento de identificar a los ganadores.
 - c. La presidente o representante de grupo y cada integrante identificado por primera vez como de Atracción Individual que ingresó dentro de un grupo renovado (a partir de ciclo 2), deberá haber desembolsado **durante los 30 días naturales posteriores a la fecha de marcaje de Atracción Individual** que se encuentre establecida en el sistema de Compartamos Banco y estar al corriente en sus pagos al momento de identificar a los ganadores.
3. NO se podrán hacer retiros en efectivo con la Tarjeta de Regalo**.
4. NO se podrá otorgar en efectivo el monto del beneficio económico acumulado en la Tarjeta de Regalo**.
5. NO se podrá abonar el monto del beneficio económico generado por varios Clientes participantes a una misma Tarjeta de Regalo**.
6. La participación en esta Campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
7. Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Compartamos Banco.
8. La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de Compartamos Banco, a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la Campaña.
9. Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en **www.compartamos.com.mx** en la sección "Términos y condiciones".
10. Cualquier aclaración relacionada con esta Campaña, se atenderá durante el periodo de vigencia de esta y hasta el 08 de diciembre de 2023.

Datos de Contacto para consultas, quejas o aclaraciones relacionadas con esta Promoción:

Con tu Promotor o llamando al 800 220 9000.



Aviso de Privacidad:

Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral para Clientes y/o Aviso de Privacidad Integral para Prospecto a Cliente a través de la página de internet www.compartamos.com.mx en la sección "Avisos de Privacidad".

**Compartamos Banco solicitará al Cliente de Atracción Grupal cualquier documento que le permita confirmar que tiene un crédito grupal vigente en otra Institución Financiera, por ejemplo: contrato, tabla de amortización, libreta de pago, ticket de pago, etcétera.*

***La Tarjeta de Regalo es un producto de EDENRED (Ticket Regalo), dicha tarjeta tiene soporte Master Card por lo cual puedes transaccionar en cualquier terminal punto de venta. Para cualquier duda relacionada con los términos, condiciones y uso de la tarjeta de regalo EDENRED, el Cliente deberá comunicarse a los teléfonos o página web que aparecen en la tarjeta.*

Fecha de publicación: 15 de septiembre de 2023.

Fecha de actualización: 29 de septiembre de 2023.

Fecha de actualización: 16 de octubre de 2023.

Fecha de actualización: 19 de octubre de 2023.